



Con esta reforma se pone freno al *marketing* que tanto daño ha causado al pueblo de México.

Ciudad de México. La Cámara de Diputados aprobó con 445 votos y tres abstenciones de diputadas del PAN una reforma a la Ley General de Salud que impone a todos los alimentos *chatarra* y bebidas con altos niveles calóricos el etiquetado frontal de advertencia de riesgo para la salud por la ingesta de esos productos.

Pasaron 12 años desde que se presentó la primera iniciativa con la finalidad de advertir acerca del peligro de consumirlos, pero ahora la presión del poderoso grupo de empresarios que producen alimentos y bebidas de ese tipo fue insuficiente para frenar el procedimiento aprobatorio.

Empresas refresqueras, productoras de galletas, pan y papas fritas que durante décadas se constituyeron en emporios alimenticios sin que mediara norma alguna para alertar a los consumidores de los riesgos de su consumo, intentaron echar abajo la nueva reforma.

En meses recientes, el Consejo Mexicano de la Industria de Productos de Consumo (ConMéxico) y el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) dedicaron un amplio cabildeo con diputados y senadores con el propósito de frenar el proyecto de decreto que entonces se elaboraba en la Comisión de Salud en San Lázaro.

Ayer, los diputados se enfocaron en tres líneas sustantivas tendientes a proteger la salud de los habitantes del país, pues esos avisos permitirán a cualquier persona evaluar si la cantidad de un nutrimento crítico es alto o bajo sin necesidad de ser experto en alimentación; comparar el contenido de un nutrimento crítico entre productos similares o entre diferentes tipos, y decidir si consumir un producto es saludable o no.

Ayer acudieron al pleno de la Cámara de Diputados representantes de organizaciones civiles que se dedican a combatir la crisis alimentaria y la emergencia que por obesidad afecta a niñas y niños con padecimientos como diabetes y enfermedades cardíacas.

Todos los partidos respaldaron la reforma que el Congreso federal había quedado a deber a la sociedad desde hace varias décadas.

Alimentación nutritiva y actividad física

El documento señala la obligatoriedad de impulsar acciones que promuevan una alimentación nutritiva y la actividad física: Los programas de nutrición promoverán la alimentación nutritiva y deberán considerar las necesidades nutricionales de la población.

Por lo que propondrán acciones para reducir la malnutrición y promover el consumo de alimentos adecuados a las necesidades nutricionales de la población y evitar otros elementos que representen un riesgo potencial para la salud, indica el texto en el artículo 114.

Así, por obligación de las empresas, el etiquetado deberá establecer las necesidades nutrimentales que deban satisfacer los cuadros básicos de alimentos evitando los altos contenidos de azúcares, grasas saturadas, grasas trans y sodio. Tratándose de harinas industrializadas de trigo y de maíz, se exigirá la fortificación obligatoria de éstas, indicándose los nutrimentos y las cantidades que deberán incluirse.

Los productores de alimentos *chatarra* y bebidas azucaradas tendrán que cumplir con lo siguiente: El etiquetado frontal de advertencia deberá hacerse en forma separada e independiente a la declaración de ingredientes e información nutrimental, para indicar los productos que excedan los límites máximos de contenido energético, azúcares añadidos, grasas saturadas, sodio y los demás nutrimentos críticos e ingredientes que establezcan las disposiciones normativas competentes.

Escrito por Redacción

Martes, 01 de Octubre de 2019 21:18

Rubén Moreira, diputado por el PRI, expuso que con esta reforma se pone freno al *marketing* que tanto daño ha causado al pueblo de México: La perversidad se concreta cuando los productos se ofrecen al consumidor ocultando sus efectos nocivos; los carbohidratos y el azúcar son un notable adictivo. El productor de papa vende el kilo a 10 pesos y el empresario gana una proporción de 3 mil por ciento.

Agradezco a la Comisión de Salud el esfuerzo y el haber enfrentado la presión de los empresarios. No es suficiente lo que aprobamos, pero es un gran paso. (La Jornada)